

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Dirección General del Servicio
Público de Empleo.

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA AL ENCARGO A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) DE LAS TAREAS DE APOYO A LA VERIFICACIÓN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LEGALIDAD, REGULARIDAD Y ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS DE LAS OPERACIONES ENMARCADAS EN LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), PERIODO 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y en la Disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC),

DISPONGO

Aprobar la documentación técnica justificativa (Memoria Técnica, Memoria Económica, Memoria Justificativa y Memoria de Antecedentes) elaboradas por la Dirección General del Servicio Público de Empleo que acompañan a la presente Orden cuyo contenido recoge las actuaciones a encomendar a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC) para la realización de las tareas de apoyo a la verificación necesarias para garantizar la legalidad, regularidad y elegibilidad de los gastos de las operaciones enmarcadas en los programas financiados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), periodo 2026-2027, con un presupuesto de 565.020,87 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM 07/05/2024)
LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Firmado digitalmente por: MARIA DEL CARMEN TEJERA GIMENO - ***1435**
Fecha: 2026.05.18 21:54

DESTINATARIOS:

- DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO